



1 dividido en cien acciones de treinta y cinco mil sucres cada u-

2 na; B) Con este antecedente, el señor Jaime Anibal Almeida Acos-

3 ta, en su calidad de Gerente actual de la Compañía "Proveedora

4 Automotriz S. A. C.", como se desprende del nombramiento que se

5 acompaña, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General

6 Extraordinaria de Accionistas de la antes indicada Compañía, en

7 sesión de treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco,

8 declara: PRIMERA, que los Accionistas de la Compañía "Proveedora

9 Automotriz S. A. C. en Asamblea General Extraordinaria, resolvió

10 por unanimidad el aumento de capital de tres millones quinientos

11 mil sucres a quince millones de sucres, mediante la emisión de

12 quince mil acciones nominativas, ordinarias y liberadas de un

13 mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al

14 quince mil, las mismas que deben estar autorizadas por las fir-

15 mas del Presidente y Gerente de la Compañía y entregadas a cada

16 accionista en la proporción que les corresponda. Estos títulos

17 podrá emitir la Compañía en forma unitaria o colectiva de ac-

18 cuerdo con el interés de cada uno de los accionistas. Se ha con-

19 venido en forma unánime que los títulos anteriores se anulen

20 y se emitan nuevos títulos. SEGUNDA, Este aumento de capital

21 se ha hecho posible, mediante la aportación que hacen los accio-

22 nistas señores Bela Botar Kéndir, Ferenc Botar Kéndir, Irma Sel-

23 yem de Botar y Eva Friedman de Botar, del inmueble de su propie-

24 dad, ubicado en la Avenida Diez de Agosto, entre las calles Si-

25 cumbios y Londres, Iñaquito, de esta ciudad, compuesto de terreno

26 y construcciones que lo adquirieron mediante escritura públi-

27 ca otorgada el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta

28 y cuatro, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, legalmente ins-



doctor  
edmundo cueva  
cueva  
NOTARIO 4º

teléfonos: 23 00 58  
52 74 10

QUITO - ECUADOR

248  
02

1 inscrita el seis de Enero de mil novecientos sesenta y cinco,  
2 por compra efectuada a los cónyuges, Ingeniero Guillermo Sal-  
3 vader Tebar y Elvira Chiriboga de Salvador, de un lote de te-  
4 rreno desmembrando de mayor extensión, cuya superficie es de  
5 cinco mil quinientos setenta metros cuadrados, situado en  
6 la parroquia Benalcázar de este Cantón.- Se hace constar que  
7 este inmueble soporta un gravamen hipotecario en favor del  
8 Banco del Pichincha, con un saldo deudor a la fecha de seis  
9 millones ciento noventa y un mil seiscientos cincuenta y  
10 cuatro sucres ochenta y ocho centavos, gravamen que consta  
11 del certificado del Registrador de la Propiedad del Cantón.  
12 Mas, conforme al avalúo municipal y especialmente del peri-  
13 to designado por el Banco del Pichincha para la consecución  
14 del Préstamo Hipotecario, quien ha establecido un valor de  
15 diecisiete millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento  
16 ochenta sucres, menos la cantidad adeudada al Banco, queda  
17 un saldo libre de once millones doscientos setenta mil qui-  
18 nientos veinticinco sucres, doce centavos.- Habiéndose con-  
19 venido los propietarios del inmueble y accionistas, que se  
20 aporte todo el valor libre o sea los once millones doscien-  
21 tos setenta mil quinientos veinticinco sucres doce centavos.  
22 En esta virtud, los propietarios del mentado inmueble trans-  
23 fieren en favor de la Compañía "Provedora Automotriz S.  
24 A. C." la totalidad del inmueble, que constituye la pose-  
25 sión y dominio, con sus entradas, salidas, usos, costum-  
26 bres y más servidumbres anexas, obligándose al saneamiento  
27 por evicción, de conformidad con la Ley.- Igualmente han  
28 convenido los accionistas por unanimidad, que el saldo a-

1 deudado al Banco del Pichincha por los señores Botar y seño-

2 ras pague la Compañía Provedora Automotriz S. A. C. y can-

3 cese la hipoteca y de este modo se consolide toda la pro-

4 piedad a favor de la Compañía en referencia, hecho que de

5 otro lado se halla autorizada por el Banco Acreedor, como se

6 desprende de la pertinente autorización que se acompaña.-A-

7 demás, se incrementa el aumento mediante las reservas pro-

8 venientes de las utilidades acumuladas, en la suma de doscien-

9 tos veintinueve mil cuatrocientos setenta y cuatro sucres, o-

10 chenta y ocho centavos.-En consecuencia, los once millones quin-

11 cientos mil sucres que es el valor del aumento del capital, lo

12 pagan los accionistas de la siguiente manera: Bela Botar Kéndur,

13 cuatro millones trescientos cinco mil sucres; Ferenc Botar Kéndur,

14 dos millones quinientos ochenta sucres; Irma Selyem de Botar, cuatro

15 millones trescientos cinco mil sucres; Henry Szabo Kéndur, treinta

16 mil sucres; y, Eva Friedman de Botar, doscientos ochenta mil sucres.-

17 Los accionistas que no han suscrito este capital, en igual propor-

18 ción a sus participaciones sociales originales, renuncian a este de-

19 recho en beneficio de los demás accionistas. TERCERA.- Como consecuen-

20 cia de este aumento de capital, sus accionistas recibirán de la Com-

21 pañía Provedora Automotriz S. A. C. en acciones, los siguientes valo-

22 res: Bela Botar Kéndur, poseedor de treinta y siete acciones de treinta

23 ta y cinco mil sucres cada una, recibirá cuatro mil trescientas cin-

24 ce acciones más, de un mil sucres cada una, constituyendo en su ha-

25 ber cinco mil seiscientas acciones de un mil sucres cada una.-

26 Ferenc Botar Kéndur, poseedor de veintidós acciones de treinta y

27 cinco mil sucres cada una, recibirá dos mil quinientos ochenta

28 acciones de un mil sucres cada una, constituyendo en su haber

3/8/72



doctor  
edmundo cueva  
cueva  
NOTARIO 4º  
teléfonos: 23 00 58 5  
52 74 10  
QUITO - ECUADOR

1 tres mil trescientas cincuenta acciones de un mil sucres cada  
 2 una.-La señora Irma Selyem de Eftar, poseedora de treinta y sie-  
 3 te acciones de treinta y cinco mil sucres cada una, recibirá  
 4 cuatro mil trescientas cinco acciones más de un mil sucres ca-  
 5 da una, constituyendo en su haber, cinco mil seiscientas accio-  
 6 nes de un mil sucres cada una.-Henry Szabo Kéndur, poseedor de  
 7 dos acciones de treinta y cinco mil sucres cada una, recibirá  
 8 treinta acciones más de un mil sucres cada una, constituyendo  
 9 en su haber cien acciones de un mil sucres cada una; y, la se-  
 10 ñora Eva Friedman de Eftar, poseedora de dos acciones de trein-  
 11 ta y cinco mil sucres cada una, recibirá doscientas ochenta ac-  
 12 ciones más de un mil sucres cada una, constituyendo en su haber  
 13 trescientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una.-GUAR-  
 14 TA.-Por efecto de este aumento de capital social, se ha conveni-  
 15 do reformar los Estatutos de la Compañía Proveedora Automotriz  
 16 S.A.C., en su parte pertinente, como convalidar lo dispuesto por  
 17 el Artículo Cuarto sobre las transferencias.-Por tanto, el Ar-  
 18 tículo Tercero de los Estatutos Sociales, dirá: "El capital so-  
 19 cial de la Compañía, es de quince millones de sucres dividido  
 20 en quince mil acciones nominativas, ordinarias y liberadas de  
 21 un mil sucres cada una, suscrita y pagada, en su totalidad.-Les  
 22 títulos se emitirán en acciones que van del cero, cero-cero-uno,  
 23 al quince mil, debiendo ser nominativas y autorizadas por las  
 24 firmas del Presidente y del Gerente de la Compañía!-El Articu-  
 25 lo Cuarto, dirá: De Las Transferencias.-Las transferencias de las  
 26 acciones de uno o más socios, se hará libremente y no surtirá  
 27 efecto contra la Compañía, ni contra terceros, sino desde la fe-  
 28 cha de su inscripción en el Libro de acciones y accionistas. Es-

*[Handwritten signature]*

1 ta inscripción seefectuará válidamente con la sola firma del  
2 representante legal de la Compañía, a la presentación y entrega  
3 de una comunicación o comunicaciones firmadas por el cedente  
4 y cesionario, que den a conocer la transferencia del título  
5 o acción debidamente endosadas.- Dichas comunicaciones o el título  
6 según fuere del caso, se archivarán en la Compañía. De haberse  
7 optado por la presentación y entrega del título endosado,  
8 este será anulado, y en su lugar se emitirá un nuevo título  
9 a nombre del adquirente.- Del acto de estas transferencias, se  
10 comunicará a la Superintendencia de Compañías, dentro de los ocho  
11 días posteriores a la inscripción en los libros correspondientes,  
12 con indicación del nombre y nacionalidad del cedente y del  
13 cesionario.- QUINTA.- En lo demás y en cuanto no se oponga  
14 a dichas reformas, los Estatutos Sociales de la Compañía continuarán  
15 en vigencia.- SEXTA.- Sirvase agregar a este instrumento  
16 copia del acta de Junta General extraordinaria de Accionistas  
17 de la Compañía "Provedora Automotriz S.A.C.", mediante la cual  
18 se conviene y autoriza el aumento del capital social y reforma  
19 de Estatutos.- Dado, en el Notarío, agregará las demás cláusulas  
20 de estilo y las que fueren necesarias para la perfecta validez  
21 y eficacia de este contrato que se contiene en la presente  
22 escritura.- f) Dr. Luis Vicente Aránha P., Abogado, Matrícula número  
23 mil setecientos uno.- Hasta aquí la minuta, que los comparecien-  
24 tes la ratifican.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
25 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C."- En la  
26 ciudad de Quito, hoy día treinta de mayo de mil novecientos setenta  
27 y cinco, a las diez de la mañana, se reúnen los Accionistas  
28 de "Provedora Automotriz S.A.C.", en su propio local de la Ave.



doctor  
edmundo cueva  
cueva  
NOTARIO 4º

teléfonos: 23 00 58  
52 74 10

QUITO - ECUADOR

4  
Quito  
C.F.

1 nida Diez de Agosto número mil quinientos sesenta y cuatro, seño-  
2 res: Bela Botar Kéndur, Ferenc Botar Kéndur, Irba Selyem de Bótar,  
3 Henry Szabo Kéndur y Eva Friedman de Botar, además del Gerente  
4 - Secretario señor Jaime Anibal Almeida y la señorita Elba Guerre-  
5 - ro Mariel, Comisario Principal de la Sociedad, quien ha sido es-  
6 - pecialmente invitada para esta Junta. - Todos los comparecientes,  
7 - son ecuatorianos y se hallan domiciliados en Quito. - Los concu-  
8 - rrentes representan el capital social y pagado de la Compañía,  
9 - con excepción de los dos últimos, y aceptan por unanimidad se  
10 - celebre la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para re-  
11 - solver sobre el aumento del capital social y reforma de Estatu-  
12 - tos de "Proveedora Automotriz S.A.C.", puntos que han sido tra-  
13 - tados con anterioridad y en forma amplia por los asistentes. -  
14 - Preside la reunión, el señor Bela Botar Kéndur y actúa como Se-  
15 - cretario el Gerente señor Jaime Anibal Almeida. - La Presidencia  
16 - dispone que por Secretaría se forme la lista de asistentes y  
17 - tenedores de las acciones nominativas que constan registrados  
18 - en el libro de acciones y accionistas, valor y número de votos. -  
19 - Comprobado el quorum reglamentario mediante la asistencia de  
20 - la totalidad del capital pagado y el alistamiento presentado  
21 - y suscrito por el Presidente y Secretario, la Presidencia decla-  
22 - ra formalmente instalada la Junta, concediendo la palabra al se-  
23 - ñor Henry Szabo Kéndur, quien dice: "Como es de conocimiento de  
24 - los señores Accionistas, resolver sobre el aumento del capital  
25 - social de tres millones quinientos mil sucres a quince millo-  
26 - nes de sucres mediante la emisión de quince mil acciones nomi-  
27 - natives de un mil sucres cada una. - La cuanto a la forma y modo  
28 - de hacerlo, al igual que la proporción de aportación por cada

Quito

1 accionistas de conocimiento de los socios. Por efecto de este  
2 aumento de capital, se reformará y legalizará los Estatutos en  
3 su parte pertinente. Tomando en consideración el planteamiento  
4 hecho por el proponente y los puntos acordados con anteriori-  
5 dad, los accionistas entraron a deliberar, resolviendo por unani-  
6 midad lo siguiente: PRIMERO. Aumentar el capital de la Compañía  
7 de tres millones quinientos mil sucres a quince millones  
8 de sucres, mediante la emisión de quince mil acciones nominati-  
9 vas ordinarias y liberadas de un mil sucres cada una numeradas  
10 del cero cero cero cero uno al quince mil, las mismas que deben  
11 estar autorizadas por las firmas del Presidente y Gerente de  
12 la Compañía y entregadas a cada accionista en la proporción  
13 que les corresponde. Estos títulos podrán emitir la Compañía  
14 en forma unitaria o electiva de acuerdo con el interés de cada  
15 uno de los accionistas. Se ha convenido que los títulos an-  
16 teriores se anulen y se emitan nuevos títulos. SEGUNDO. Este  
17 aumento de capital se ha hecho posible, mediante la aportación  
18 que hacen los accionistas, señores Bela Botar Kéndur, Ferenc Bo-  
19 tar Kéndur, Irma Salvo de Botar y Eva Friedman de Botar, del  
20 inmueble de su propiedad, ubicado en la Avenida Diez de Agosto,  
21 entre las calles Sacumbios y Londres de esta ciudad, compuesto  
22 por terreno y construcciones, que lo adquirieron mediante escri-  
23 tura pública otorgada el veinte de noviembre de mil novecientos  
24 sesenta y cuatro, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, legal-  
25 mente inscrita el seis de enero de mil novecientos sesenta y  
26 cinco, por compra efectuada a los esposos: Ingeniero Guillermo  
27 Salvador Tobar y Mivira Chiriboga de Salvador, de un lote de te-  
28 rreno desmembrando de mayor extensión, cuya superficie es de cin-

5  
curo  
08



doctor  
edmundo cueva  
cueva  
NOTARIO 4º  
teléfonos: 23 00 58  
52 74 10  
QUITO - ECUADOR

*Curo*

1 co mil quinientos veinte metros cuadrados, situado en la pa-  
 2 rroquia Benalcázar de este Cantón. Este inmueble soporta  
 3 un gravamen hipotecario a favor del Banco del Pichincha, por  
 4 un saldo deudor a la fecha de seis millones ciento noventa  
 5 y un mil seiscientos cincuenta y cuatro sucres, ochenta y o-  
 6 cho centavos. Más, conforme al avalúo realizado por el Banco  
 7 del Pichincha, se ha establecido que el valor real del in-  
 8 mueble es de diecisiete millones cuatrocientos sesenta y  
 9 dos mil ciento ochenta sucres, razón por la cual, hemos a-  
 10 ceptado en forma unánime, que dicho inmueble se transfiera  
 11 a favor de la Compañía por todo el valor libre del mismo,  
 12 e ses once millones doscientos setenta mil quinientos vein-  
 13 ticinco sucres doce centavos, aceptando que el valor de la  
 14 deuda al Banco del Pichincha, por el que se halla hipotecado  
 15 el inmueble y hasta su cancelación total, pague la Compañía  
 16 Proveedora Automotriz S.A.C., a fin de que se consolide la  
 17 propiedad íntegramente a favor de la Empresa, situación que  
 18 se halla autorizada por el Banco Acreedor. Por otro lado se con-  
 19 viene que se incremente el capital mediante las reservas pro-  
 20 venientes de las utilidades acumuladas en la suma de doscientos  
 21 veintinueve mil cuatrocientos veinticuatro sucres, ochenta y o-  
 22 cho centavos. Por tanto, los once millones quinientos mil sucres  
 23 valor del aumento del capital, pagan los accionistas de la siguien-  
 24 te manera: Bela Botar Kéndur cuatro millones trescientos cinco  
 25 mil sucres; Ferenc Botar Kéndur, dos millones quinientos ochenta  
 26 mil sucres; Irma Selyem de Botar, cuatro millones trescientos cinco  
 27 mil sucres; Henry Szabo Kéndur, treinta mil sucres, únicamente con  
 28 el valor correspondiente a las reservas; y, Eva Friedman de Botar,

1 doscientos ochenta mil sueres. En el presente caso, el accionista  
2 Henry Szabo Kéndur, renuncia el derecho de suscribir el capital en  
3 mayor proporción, en beneficio de los demás accionistas, propietarios  
4 del inmueble que transfieren por esta acta en favor de la Compañía.  
5 TERCERO, Como consecuencia de este aumento de Capital, los accionistas  
6 recibirán de la Compañía Proveedora Automotriz S. A. C. en acciones,  
7 los siguientes valores: Bela Botar Kéndur, poseedor de treinta y sie-  
8 te acciones de treinta y cinco mil sueres cada una, recibirá cuatro  
9 mil trescientas cinco acciones más, de un mil sueres cada una, consti-  
10 tuyendo en su haber, cinco mil seiscientas acciones de un mil sueres  
11 cada una. Ferenc Botar Kéndur, poseedor de veintidós acciones de trein-  
12 ta y cinco mil sueres cada una, recibirá dos mil quinientas ochenta  
13 acciones más, de un mil sueres cada una, constituyendo en su haber,  
14 tres mil trescientas cincuenta acciones de un mil sueres cada una.  
15 La señora Irma Sakym de Botar, poseedora de treinta y siete acciones  
16 de treinta y cinco mil sueres cada una, recibirá cuatro mil trescien-  
17 tas cinco acciones más, de un mil sueres cada una, constituyendo en  
18 su haber cinco mil seiscientas acciones de un mil sueres cada una;  
19 Enry Szabo Kéndur, poseedor de dos acciones de treinta y cinco mil su-  
20 cres cada una, recibirá treinta acciones más, de un mil sueres cada  
21 una, constituyendo en su haber cien acciones de un mil sueres cada u-  
22 na, y la señora Eva Friedman de Botar, poseedora de dos acciones de  
23 treinta y cinco mil sueres cada una, recibirá doscientas ochenta ac-  
24 ciones más, de un mil sueres cada una, constituyendo en su haber tres-  
25 cientas cincuenta acciones de un mil sueres cada una. CUARTA, por e-  
26 fecto del aumento de capital social, se ha convenido y resuelto re-  
27 formar los Estatutos de la Compañía Proveedora Automotriz S.  
28 A. C., en su parte pertinente, como convalidar lo dispuesto por



doctor  
edmundo cueva  
cueva  
NOTARIO 4º

teléfonos: 23 00 58  
52 74 10

QUITO - ECUADOR

*[Handwritten signature]*

1 el Artículo Cuarto sobre transferencias. Por tanto, el artículo  
2 Tercero de los Estatutos, dirá: "El Capital Social de la Compa-  
3 ña, es de quince millones de sucres, dividido en quince mil ac-  
4 ciones nominativas, ordinarias, liberadas de un mil sucres cada  
5 una, suscrita y pagada en su integridad. Los títulos se emiti-  
6 rán en acciones que van del cero cero cero cero uno al quince  
7 mil, debiendo ser nominativas y autorizadas por las firmas del  
8 Presidente y del Gerente de la Compañía. El Artículo Cuarto di-  
9 rá: De las Transferencias. Las transferencias de las acciones de  
10 uno o más socios se hará libremente y no surtirá efecto contra  
11 la Compañía, ni contra terceros, sino desde la fecha de su ins-  
12 cripción en el libro de acciones y accionistas. Esta inscrip-  
13 ción se efectuará válidamente con la sola firma del represen-  
14 tante legal de la Compañía, a la presentación y entrega de una  
15 comunicación o comunicaciones firmadas por el cedente y cesio-  
16 nario que den a conocer la transferencia del título o acción  
17 debidamente endosado. Dichas comunicaciones o el título según  
18 fuere del caso, se archivará en la Compañía. De haberse otorgado  
19 por la presentación y entrega del título endosado, éste será an-  
20 nulado y en su lugar se emitirá un nuevo título a nombre del  
21 adquirente. Del acto de esta transferencia, se comunicará a la  
22 Superintendencia de Compañías, dentro de los ocho días posterio-  
23 res a la inscripción en los libros correspondientes, con indica-  
24 ción del nombre y nacionalidad del cedente y del cesionario.  
25 QUINTO. En lo demás y en cuanto no se opongan a dichas reformas  
26 los Estatutos sociales de la Compañía continuarán en vigencia.  
27 Por no haber otro punto que tratarse, la Presidencia dispone de  
28 un momento de receso para la redacción del acta, y una vez estruc-

6-  
Dios  
07

1 turada la misma, se reinstala la Asamblea para la lectura, aprobán-

2 se por unanimidad y sin modificación.- Disponiéndose finalmente

3 que el Gerente se encargue de hacer redactar la minuta en base

4 del acta y otorgue la escritura y cumpla en fin con todos los

5 requisitos indispensables y necesarios con el objeto propuesto,

6 debiendo acompañar el acta de esta Asamblea al instrumento pú-

7 blico para los fines legales pertinentes, suscriba la escritura

8 a nombre y en representación de "Provedora Automotriz S. A. C."

9 y haga cuanto sea necesario hasta la legalización, publicación

10 y registro de los presentes Estatutos.- Concluye la reunión a

11 las dos de la tarde del mismo día, firmando los presentes, con el

12 Presidente, Secretario y Comisario de la Compañía.- El Presidente,

13 f) Bela Botar Kéndur.- El Secretario-Gerente, Jaime Anibal Almei-

14 da.- El Comisario, Elba Quierrero M.- Ferenc Botar Kéndur.- Irma

15 Selyem de Botar.- Eva Friedman de Botar.- Henry Szabo Kéndur.-

16 Es fiel copia del original, certifico.- Jaime Anibal Almeida.-

17 Gerente- Secretario.- (Hasta aquí el acta de la Asamblea de Pro-

18 vedora Automotriz S. A. C. que los comparecientes la ratifican.-

19 Se cumplieren los preceptos legales del caso; y leída que fue

20 esta escritura íntegramente al otorgante, por mí el Notario, a-

21 quel se ratifica en lo expuesto y quedando facultado al señor

22 Almeida para la inscripción, firma conmigo y en unidad de acto,

23 de todo lo cual doy fe, f) Jaime Anibal Almeida A.- El Notario, Dr.

24 Edmundo Cueva Cueva.- NOMBRAMIENTO.- Quito, a veintiocho de marzo

25 de mil novecientos setenta y cinco.- Señor Jaime Anibal Almeida

26 Acosta.- Ciudad.- Estimado señor Almeida.- Nos es sumamente grata

27 poner en vuestro conocimiento que la Junta General Ordinaria de

28 Accionistas de la Compañía "Provedora Automotriz S. A. C." cele-



doctor  
edmundo cueva  
cueva  
NOTARIO 4º

teléfonos: 23 00 58  
52 74 10

QUITO - ECUADOR

\*  
Cite  
20

1 trada el veintidos de marzo de mil novecientos setenta y cin-  
2 co, le eligió como Gerente de dicha Compañía por el período de  
3 un año y hasta cuando sea legalmente reemplazado.- Conforme los  
4 Estatutos Sociales vigentes, otorgados mediante escritura publi-  
5 ca el veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,  
6 ante el Notario doctor Jorge E. Lara, legalmente inscrita el o-  
7 cho de mayo del mismo año, el Gerente ejercerá la representa-  
8 ción legal judicial y extrajudicialmente de la Compañía, como  
9 Administrador de la misma.- En esta virtud hacemos extensivo  
10 este nombramiento de conformidad con los Estatutos, la Ley de  
11 Compañías y lo resuelto por la Junta General de Accionistas,  
12 para que su gestión en los actos y contratos que realice por  
13 la Compañía, surtan los efectos legales.- El Presidente, f) Bela-  
14 Botar Kéndur.- El Secretario ad-hoc, Dr. Luis V. Aramba P.- RAZON:  
15 En esta fecha acepto el nombramiento que antecede en la cali-  
16 dad que he sido designado y por el período al que se refiere.-  
17 Para constancia firmo, en QUITO, hoy día veintiocho de marzo de  
18 mil novecientos setenta y cinco.- f) Jaime Anibal Almeida Acos-  
19 ta.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo  
20 el número seiscientos sesenta y uno, del Registro de Nombramien-  
21 tos, Tomo ciento seis.- QUITO, a dieciseis de abril de mil nove-  
22 cientos setenta y cinco.- f) Piedad O. Galvez.- Registradora.- Hay  
23 un sello.- QUITO, veintitres de noviembre de mil novecientos se-  
24 tenta y cuatro.- Señor Gerente General del Banco del Pichincha-  
25 Ciudad.- Presenta a usted, el avalúo y plano de la propiedad to-  
26 tal del señor Bela Botar (rectificadora Botar) ubicada entre las  
27 calles Avenida Diez de Agosto, calle José Arizaga y calle Lon-  
28 dres, de la parroquia Inaquito, de esta ciudad.- Este avlúo fue

*Cite*

1 - solicitada verbalmente por el señor doctor César Aulestia. - En

2 el se han hecho perfectos ajustes en los precios unitarios de

3 construcción, respecto al anterior. - Del señor Gerente General,

4 muy atentamente. - f) Ing. Gabriel Gallegos Barreiro. - AVALUO DE

5 LA PROPIEDAD TOTAL DEL SEÑOR BELA BOTAR. - Ubicación: - Situado en

6 la Avenida Díez de Agosto número cinco mil novecientos ochenta,

7 haciendo esquina por el lado sur con la calle José Arizaga y

8 teniendo como respaldo, por el lado oriental la calle Londres.

9 Es la zona donde convergen las Avenidas Díez de Agosto y Amé-

10 rica y doscientos metros hacia el occidente para la Amazonas,

11 parroquia de Champicruz y está comprendida dentro de los si-

LINDEROS guientes linderos y extensiones. - Linderos: Norte, sesenta y un

RUS, 13 metros setenta centímetros, propiedad de Guillermo Salvador;

14 Sur, cien metros diez centímetros, calle José Arizaga (en tres

15 tramos - V. Plano); Este, cincuenta y tres metros ochenta centí-

16 tros, calle Londres; Oeste, sesenta y cinco metros veinte centí-

17 metros, Avenida Díez de Agosto. - Superficie del terreno: un mil

18 ciento treinta y cinco metros cuadrados. - Clasificación del ba-

19 rrio, dentro de un radio de doscientos metros: Comercial. - Clasi-

20 ficación de los edificios adyacentes: buena. - Densidad de pobla-

21 ción: media-baja. - Servicios municipales: agua potable, alcantar-

22 llado, luz eléctrica, pavimentación asfáltica, teléfonos, grader-

23 tes. - Servicios comunales: Distancia en metros a: - Centro Adminis-

24 trativo: cinco mil metros. - Centro Comercial, mil metros. - Merca-

25 dos: cuatro mil metros. - Escuela, doscientos metros. - Colegio, sei-

26 cientos metros. - Iglesia, doscientos metros. - Hospital o Clínica,

27 cuatrocientos metros. - Teatro, dos mil quinientos metros. - Refran-

28 policial: setecientos metros. - Arteria principal, seis metros. - Cal-



doctor  
edmundo cueva  
cueva  
NOTARIO 4º

teléfonos: 23 00 58  
52 74 10  
QUITO - ECUADOR

*Oct 1960*

*8*  
*Oct 1960*

1 zada, Pavimentada, de dos vías laterales de siete metros cada una  
2 de ancho y una doble vía central, separadas con parterre de tres  
3 metros de ancho, Aceres de cinco metros, -Facilidad de movilidad;  
4 buena, - Vista panorámica, Buena, - Condiciones Topográficas del Sec-  
5 tor: plano, - Condiciones del terreno para cimentación, deficientes, -  
6 EDIFICACIONES, - Existen varias edificaciones de diferentes ti-  
7 pos, siendo la principal la que da frente a la Avenida Diez de  
8 Agosto, que consta de tres pisos, siendo la principal la que da  
9 frente a la Avenida Diez de Agosto, más uno destinado a mezzani-  
10 nini y el que corresponde a cubierta de grava para acceder a  
11 la terraza, - En las dos primeras plantas altas existe, a lo lar-  
12 go de la edificación, un volado de loza de un metro y los balco-  
13 nes, - Estos volados, también se hallan en la parte posterior del  
14 edificio y en las laterales, tal como se puede apreciar en el  
15 plano que se acompaña, - La planta baja y mezzanini, están des-  
16 tinados a almacenes, locales de comercio y oficinas y las plan-  
17 tas superiores a departamentos de vivienda, de los que hay die-  
18 cecho en conjunto, - Las especificaciones constructivas de esta  
19 edificación son: Estructura completa de hormigón armado; plintos,  
20 columnas, losas, vigas y escaleras, - Paredes de ladrillo, - Pisos  
21 terraza y baldosa granítica en la planta baja y en las plantas  
22 altas, parquet para sala-comedor, hall, corredores y dormitorios  
23 y vinil para cocinas y baños, - Ventanas de aluminio hacia las  
24 fachadas exteriores y de hierro en las fachadas interiores, - Puer-  
25 tas de almacén de cortina de Lanfor metálicas y de madera or-  
26 namental para las entradas a los departamentos, - Las puertas in-  
27 teriores de laur el, - Closets también de laur el, - Pinta-  
28 turas de caucho, - Servicios de baño, de color, dos por departamen-

1 to y medio baño. En los almacenes y mezzanini, medio baño. Reves-

2 timiento de azulejo en baños y cocinas en éstas la mesa de co-  
3

4 na es formada de fórmica. Lavaderos de acero inoxidable y mue-  
5

6 bles de servicio de cocina. Otras construcciones de hormigón ar-  
7

8 mado: las que en el plano se señalan con las letras "A" de un pi-  
9

10 so; a "C" de dos pisos, de similares características a las ya a-  
11

12 notadas. La construcción "D", también de hormigón con cubierta  
13

14 de dos vertientes está destinada a complementar los servicios  
15

16 de la Empresa "Rectificadora Betar". También son construidas  
17

18 de hormigón armado con losa de cubierta y en un solo piso las  
19

20 que se señalan con las letras "B", destinadas a garages y otros  
21

22 servicios de fábrica y las pequeñas construcciones "M" y "N" pa-  
23

24 ra servicios sanitarios exteriores. Otras edificaciones cons-  
25

26 tan de: a) Un amplio taller principal, designado con T1, en el pla-  
27

28 no, con paredes de ladrillo prensado, piso encementado y cubierta  
29

30 metálica con anchillos de armadura tipo triangulado, con una el-  
31

32 tura aproximada de cinco metros y que tiene dos talleres adicio-  
33

34 nales E y F de dos metros cincuenta centímetros aproximadamen-  
35

36 te de alto y de iguales características constructivas. Cubierta  
37

38 de termite sunc, con los elementos de cubierta de los talleres. -  
39

40 La construcción señalada en el plano con la letra "C" es también  
41

42 de un piso, paredes de ladrillo con columnas de hormigón armado,  
43

44 cubierta de acero y termite, cimentado de cemento. Por fin le s  
45

46 bloques T2, T3 y T4, destinados a talleres con cubierta de acero  
47

48 triangulado, y columnas de igual material, pisos encementados. A  
49

50 nexo al taller T3, existe una construcción cerrada con paredes de  
51

52 ladrillo y elementos estructurales iguales a los antes descritos,  
53

54 que está destinado a bodega. Con los antecedentes indicados procede-



doctor  
edmundo cueva  
cueva  
NOTARIO 4°

teléfonos: 23 00 58  
52 74 10  
QUITO - ECUADOR

*Edmundo Cueva Cueva*

*9  
Mucuna*

1	nos al siguiente avalúo: CONSTRUCCIONES VARIAS.	
2	1) Construcción "A" de un piso de hormigón armado:	
3	6,60 x 7,20 =	47,52 m <sup>2</sup> .
4	menos:	
5	1,30 x 3,00 =	<u>3,90</u> = 43,62 m <sup>2</sup> .
6	2) Construcción "B" de un piso de hormigón armado, destinado	
7	a garages:	
8	6,60 x 15,60 =	102,96
9	5,05 x 5,40 =	27,27
10	5,20 x 12,00 =	<u>62,40</u> 192,63 m <sup>2</sup> .
11	3) Construcción "C" de un piso, cubierta metálica y ardex	
12	220 x 9,60 x 15,80	= 132,70 m <sup>2</sup> .
13	4) Construcción "D" de dos pisos de hormigón armado, cubierta de	
14	dos aguas:	
15	6,60 x 19,80 =	130,70
16	por dos pisos =	261,40 m <sup>2</sup> .
17	5) Construcción "E" de un piso de ladrillos, sine y acero:	
18	5,05 x 27,20 =	137,40 m <sup>2</sup> .
19	6) Construcción "F" de un piso de ladrillo, sine, acero:	
20	5,05 x 21,35 =	107,60 m <sup>2</sup> .
21	7) Construcción "G" de dos pisos de hormigón armado:	
22	16,88 x 21,40 x 8,14 =	
23	2	=
24	= 155,80 x 2 pisos =	311,60 m <sup>2</sup> .
25	8) Volados de cubierta en las edificaciones "C", "E", "F":	
26	(13,35 x 27,20 + 9,60 x 1,00 =	50,10 m <sup>2</sup> .
27	Tlleres:	
28	9) T 1.- 47,30 x 19,80 =	936,54 m <sup>2</sup> .

1	10) T 2.-	$27,10 \times 21,30 \times 9,40 =$	$227,50 \text{ m}^2$
2	11) T 3.-	$13,60 \times 20,40 =$	$277,44 \text{ m}^2$
3	12) T 4.-	$5,00 \times 20,40 =$	$102,00 \text{ m}^2$
4	13) M =	$2,40 \times 2,60 = 6,30$	
5	N =	$2,10 \times 3,00 = 6,30 =$	$12,60 \text{ m}^2$
6	Pavimentos de patios:	$5,135 - 3,350,10 =$	$1,785,00 \text{ m}^2$
7	Cerramientos exteriores	$53,80 \times 32,00 \div 5,00 =$	$19,40 = 100,20$
8	con h. promedio =	$3,50 \text{ mrs.}$	
9	DETALLE DEL CALCULO DE AREAS DEL TERRENO Y EDIFICACIONES EN REG.		
10	TIPICADORA ROTAR.		
11	a) terreno:		
12	$65,20 \times 70,60 \times 37,40 =$	$2,539,46 \text{ m}^2$	
13	$\frac{1}{2} \times 70,60 \times 68,90 \times 13,80 =$	$962,55$	ang. central = $32^{\circ} 26'$
14	$\frac{1}{2}$ Area del segmento circular =	$9,78$	Radio = $25,70 \text{ m}$
15	$\frac{1}{2} \times 68,90 \times 64,00 \times 9,75 =$	$647,89$	Arco L = $14,55$
16	$\frac{1}{2} \times 64,00 \times 30,50 =$	$976,00$	Queda c = $14,35$
17	$\frac{2}{2}$ Suma el Area del terreno	$5,135,29 \text{ m}^2$	Flacha f = $1,02$
18			Area seg. = $9,78$
19	b) EDIFICACION PRINCIPAL:		
20	1) De un piso y planta baja:		
21	$60,00 \times 10 =$	$600,00 \text{ m}^2$	
22	$\frac{1}{2} \times 6,20 \times 13,80 =$	$85,56$	
23	$\frac{1}{2} \times 3,80 \times 54,70 =$	$297,86$	$893,42 \text{ m}^2$
24	2) En dos pisos:		
25	El Area antes señalada para un piso, menos los siguientes		
26	valores:		
27	menos:	$13,80 \times 6,20 =$	$85,56$
28	menos:	$24,80 \times 3,00 =$	$74,40 = 159,96$



doctor  
edmundo cuéva  
cueva  
NOTARIO 4º

teléfonos: 23 00 58  
52 74 10  
QUITO - ECUADOR

10  
10/2/20

1	queda	733,46 m <sup>2</sup>	
2	3) En tres pisos:		
3	10,00 x 60,00 =	600,00	
4	4) En cuatro pisos:		
5	56,00 x 4,20 =	235,20	
6	4,40 x 5,00 =	22,00	257,20
7	5) Cajón de gradas:		
8	12,00 x 6,40 =	76,80	
9	Volado de losa y balcones en		
10	segundo y 3o. piso: 72,00 + 72,00		
11	Suma total de la edificación principal		2.704,88 m <sup>2</sup>
12	AVALUO		
13	CONCEPTO SUPERFICIE/ Unitario V/ Parcial V/ Acumulado		
14	M <sup>2</sup> .		
15	Terreno: a)	2.570,00 \$/1.100,00 \$/	2'827.000,00
16	b)	2.565,00 " 1.000,00 "	2'565.000,00 5'392.000,00
17	Edificio Principal		
18	a) Planta baja:	893,40 " 2.500,00 "	2'233.500,00
19	b) Plantas altas:	1.590,70 " 2.600,00 "	4'135.820,00
20	c) Cajón de gradas:	76,80 " 2.500,00 "	192.000,00
21	d) Volados y balcones	140,00 " 1.250,00 "	175.000,00 6'738.320,00
22	OTRAS EDIFICACIONES		
23	de hormigón armado:		
24	" A" de un piso	43,60	
25	" C" de dos pisos	517,60	
26	" D" de dos pisos	261,40	
27	Sumar	622,60 " 2.400,00 "	1'494.240,00 1'494.240,00
28	" B "	192,60	

diag

1	"M" y "N"	12,60			
2	Suma	205,20	S/. 2.200,00	" 451.400,00	S/. 451.400,00
3	Edificaciones de				
4	Hierro y eternit. ladr.				
5	"C"	132,70	" 2.300,00	" 305.210,00	
6	"T", "E", "F"	1.181,70	" 1.800,00	" 2.127.060,00	" 2.432.370,00
7	Volados en C.				
8	"B" "F"	50,10	" 500,00	25.050,00	" 25.050,00
9	"T2" "T3" "T4"	607,00	" 1.200,00	728.000,00	728.000,00
10	Cerramientos, en la parte que no corresponde				
11	a las edificaciones anteriores (paredes libres)				
12		100,00	" 600,00/mt.	60.000,00	" 60.000,00
13	Pavimento de pa-				
14	tios	1.760,00 m2.	" 80,00/m2.	140.800,00	" 140.800,00
15	Suma el valor total de la propiedad			S/. 17.462.180,00	
16	Noviembre veintidos de mil novecientos setenta y cuatro.- f) Ing.				
17	Gabriel Gallesos Barreiro, BANCO DEL PICHINCHA, Sección Hipote-				
18	caria, Certificamos que el saldo del capital reducido al treinta				
19	y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco del				
20	Préstamo Hipotecario número cuatro-seiscientos treinta y tres-				
21	mil cuatrocientos diez otorgado por este Banco a favor del se-				
22	ñor Botar Bela y Ferenc, con hipoteca de terrenos y construccio-				
23	nes (Diez de agosto) situada en la parroquia Benalcázar del Can-				
24	tón Quito que el de seis millones ciento noventa y un mil seis-				
25	cientos cincuenta y cuatro sucres, ochenta y ocho centavos, este				
26	saldo no varía hasta junio treinta de mil novecientos setenta				
27	y seis.- Quito, a seis de abril de mil novecientos setenta y seis.-				
28	f) Luis Patricio Crausaz P., Jefe de la Sección Hipotecaria.- TC				



doctor  
edmundo cueva  
cueva  
NOTARIO 4º

teléfonos: 23 00 58  
52 74 10  
QUITO - ECUADOR

11 once

11 once

1 SORRERIA MUNICIPAL DE QUITO.-Por ciento nueve mil ochocientos o-

2 chenta y ocho sucres.-Título de crédito número cero cero sie-

3 te mil setecientos noventa y uno.-Provedora Automotriz S.A.

4 C.-Dirección, Benalcazar.-Paga ciento nueve mil ochocientos o-

5 chenta y ocho sucres, en concepto de alcabala por refundición de

6 aportes que otorga Bela y Ferenc Botar Kéndur y otros, sobre

7 diez millones, novecientos ochenta y ocho, il ochocientos

8 sucres. Notario doctor Cueva.- Quito, a diecisiete de mayo de mil

9 novecientos setenta y seis.-El Tesorero Municipal, R.A. Valencia.-

10 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.-Impuesto del uno por cien-

11 te adicional para agua potable.-Por cuarenta y tres mil nove-

12 cientos cincuenta y cinco sucres veinte centavos.-Número cero

13 treinta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho.-Base imponi-

14 ble. Aporte a Compañía-desuento.-De conformidad con el artícu-

15 lo primero del Decreto Legislativo de veintidos de octubre de

16 mil novecientos cuarenta, publicado en el Registro Oficial nú-

17 mero cincuenta y uno de primero de noviembre del mismo año, Pro-

18 vedora Automotriz S.A.C., paga la suma de cuarenta y tres mil

19 novecientos cincuenta y cinco sucres veinte centavos, en con-

20 cepto del impuesto arriba indicado, sobre la cantidad de diez

21 mil novecientos ochenta y ocho mil ochocientos sucres, valor

22 del contra de aporte de inmueble-aumento de capital, del inmue-

23 ble ubicado en la Avenida Diez de Agosto y Londres otorgado por

24 Bela y Ferenc Botar Kéndur y otros, ante el Notario doctor Cueva.-

25 Quito, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.-

26 firmas ilegibles.-COMPROBANTE DE PAGO número tres mil seiscien-

27 tes setenta y seis.-Impuesto del uno por ciento adicional a las

28 alcabalas, para el Consejo Provincial de Pichincha.- Quito, a die-

1. dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y seis. - Notaría Cuar-  
2. ta. Por cuarenta y tres mil novecientos noventa y cinco sucres  
3. veinte centavos. La cantidad de cuarenta y tres mil novecientos  
4. cincuenta y cinco sucres veinte centavos. Señor Tesorero del  
5. Consejo Provincial de Pichincha. - Comunico a usted que va a re-  
6. lebrarse ante el suscrito Notario un contrato de arrendamiento  
7. ciudad que otorga Bela y Ferenc Botar Kéndur a favor de Provee-  
8. dora Automotriz S. A. C., de casa situada en la parroquia Benal-  
9. cazar, Cantón Quito, Provincia Pichincha, por la cantidad de diez  
10. millones de sucres novecientos ochenta y ocho mil ochocientos  
11. sucres. - firma ilegible. JUNTA DE DEINSA NACIONAL. - Al cabalar.  
12. Por veintifun mil novecientos setenta y siete sucres sesenta  
13. centavos. Número cero nueve mil dieciocho. - Quito, a dieciocho  
14. de mayo de mil novecientos setenta y seis. - Recibi de Proveedo-  
15. ra Automotriz S. A. C. la cantidad de veintifun mil novecientos  
16. setenta y siete sucres sesenta centavos, por el impuesto del me-  
17. dio por ciento para Defensa Nacional, por un contrato de arrenda-  
18. miento que otorga Bela y Ferenc Botar Kéndur a favor de Proveedo-  
19. ra Automotriz S. A. C., de inmueble, situado en la parroquia Bena-  
20. cazar, Cantón Quito, por la cantidad de diez millones de sucres  
21. novecientos ochenta y ocho mil ochocientos sucres. firma ilegible.  
22. MINISTERIO DE FINANZAS. Jefatura Provincial de Recauda-  
23. ciones de Pichincha. - Número dos millones ochenta y siete mil  
24. doscientos diez. Mayo veinte de mil novecientos setenta y seis.  
25. Bela y Ferenc Botar Kéndur, Registro escritura de contrato de  
26. refundición que otorga la Compañía Proveedora Automotriz S. A. C.  
27. Rimbres Fiscales. - Treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y  
28. cuatro sucres ocho centavos, sobre siete millones cuatrocientos



doctor  
edmundo cueva  
cueva  
NOTARIO 4º

teléfonos: 23 00 58 5  
52 74 10  
QUITO - ECUADOR

12 doc

1º

1 sesenta y dos mil ciento ochenta y seis.- Recibido hoy mayo veinti-  
2 te de mil novecientos sesenta y seis.- f) Alfonso Barbano de La-  
3 ra, Jefe de Recaudaciones o receptor.- A U T O R I Z A C I O N .-  
4 BANCO DEL PICHINCHA.- Quito, febrero veinticinco de mil novecien-  
5 tos sesenta y seis.- Señor don Bela Botar K.- Ciudad.- Muy señor  
6 nuestro:- En relación a su solicitud por la que pide que el Ban-  
7 co del Pichincha autorice a usted y a los demás condueños del  
8 inmueble ubicado en la Avenida Diez de Agosto y calle Sucumbios  
9 de esta ciudad, que se halla hipotecada a favor del Banco, para  
10 aportarle a la Compañía Provedora Automotriz S. A. C., nos es  
11 grato manifestarle que podemos autorizar dicho aporte.- Expresa-  
12 mente dejamos constancia que el único efecto de esta autoriza-  
13 ción es de no haber uso de la facultad que le corresponde al  
14 Banco para dar por vencidos los plazos de los préstamos y que  
15 los contratos hipotecarios no sufren ninguna modificación ni  
16 las obligaciones personales que por los mismos contratos co-  
17 rresponden a los aportantes.- De usted, muy atentamente.- Banco  
18 del Pichincha.- f) Jaime Acosta Velasco, Gerente General.- Es co-  
19 pia xerox del original.- Certificado.- f) Jaime Anibal Almeida, Ge-  
20 rente-Secretario de Provedora Automotriz S. A. C.- SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-  
21 Sirvase conferirme al pie de la presente un certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones  
22 de enajenar, que afecten al predio situado en la parroquia Be-  
23 nalcazar de este Cantón, de treinta años, de propiedad de Bela  
24 y Ferenc Botar Kéndur, el mismo que lo adquirieron por compra  
25 al Ingeniero Guillermo Salvador Tobar, según escritura otorgada  
26 el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,  
27 ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, legamente inscrita el  
28

*doc*

1 seis de enero de mil novecientos sesenta y cinco. - En infrascrito  
2 Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma cer-  
3 tifica que revisados los registros de hipotecas y gravámenes  
4 desde el año de mil novecientos cuarenta y seis hasta la presen-  
5 te fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y pro-  
6 hibiciones de enajenar que afecten al predio referido en la  
7 petición, situado en la parroquia Beñalcazar de este Cantón, ad-  
8 quirido por los señores Bela y Ferenc Botar, mediante compra a  
9 los cónyuges Ingeniero Salvador Tobar y Elvira Chiriboga, según  
10 escritura celebrada el veinte de noviembre de mil novecientos  
11 sesenta y cuatro, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscri-  
12 ta el seis de enero del novecientos sesenta y cinco; formaba par-  
13 te del Fondo Incauto que éstos adquirieron por compra a Manuel  
14 y Rafael Tobar Angulo, el día nueve de agosto de mil novecientos  
15 treinta y seis, ante el Notario doctor Rigoberto Guerra; por es-  
16 tos datos, se encuentra, a Hojas veintinueve, número sesenta y seis  
17 del Registro de Hipotecas de Cuarta Clase, Tomo noventa y ocho  
18 -y con fecha nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete  
19 te, se halla inscrita la escritura celebrada el tres de los mie-  
20 mos mes y año, ante el Notario doctor Jorge Washington Lara, de  
21 la cual consta, que los señores Bela y Ferenc Botar, con sus res-  
22 pectivas mujeres Irma Selyem y Eva Friedner, para garantizar al  
23 Banco del Pichincha, todas y cada una de las obligaciones con-  
24 tradas; los deudores hipotecan el predio antes referido. A fo-  
25 jas doscientas treinta, número quinientos noventa y uno del Re-  
26 gistro de hipotecas de cuarta clase, Tomo noventa y nueve y  
27 con fecha quince de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se  
28 halla inscrita la escritura celebrada el ocho de los últimos mes

13  
truce

14



doctor  
edmundo cueva  
cueva  
NOTARIO 4º  
teléfono: 23 00 58  
52 74 10  
QUITO - ECUADOR

1 y año, ante el Notario doctor Jorge Washington Lara, de la cual  
 2 consta, que los señores Bela y Ferenc Botar y sus respectivas  
 3 mujeres, han recibido a mutuo del Banco del Pichincha, la suma  
 4 de un millón doscientos cincuenta mil sucres, por el plazo de  
 5 diez años, con el interés del diez por ciento anual y la comi-  
 6 sión del dos por ciento anual. Para seguridad de este crédi-  
 7 to y más obligaciones contraídas, los deudores hipotecan el pre-  
 8 dio antes relacionado. A fojas ciento treinta y tres, número  
 9 trescientos sesenta y dos del Registro de Hipotecas de Cuarta  
 10 clase, tomo ciento una y con fecha dieciocho de mayo de mil no-  
 11 veientos sesenta, se halla inscrita la escritura otorgada el  
 12 trece de los mismos mes y año, ante el Notario doctor Jorge Wa-  
 13 shington Lara, de la cual consta que los conyuges Ferenc Botar  
 14 Kéndur y Eva Friedman, además el primero, como mandatario de los  
 15 conyuges Bela Botar Kéndur y doña Irma Seryem, según el poder  
 16 inserto en copia, han recibido a mutuo del Banco del Pichincha,  
 17 la suma de dos millones quinientos mil sucres, por el plazo de  
 18 diez años, con el interés del doce por ciento anual y la comi-  
 19 sión del dos por ciento anual. Para seguridad de este crédi-  
 20 to y más obligaciones, los deudores hipotecan el predio tantas  
 21 veces referido, compuesto de terreno y construcciones, situado  
 22 en la parroquia Benakózar de este Cantón, como ya se ha indica-  
 23 do. A fojas ochocientas treinta y siete, número mil ciento once  
 24 del Registro de Hipotecas de cuarta clase, tomo ciento seis y  
 25 con fecha dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cua-  
 26 tro, se halla inscrita la escritura celebrada el quince de los  
 27 propios mes y año, ante el Notario doctor Edmundo Cueva, de la  
 28 cual consta, que el Banco del Pichincha, da en préstamo a los con-

*Handwritten signature/initials*

1 yuges Bela Botar Kéndur e Irma Selyem de Botar y a los cónyuges  
2 Ferenc Botar Kéndur y Eva Friedman de Botar, la suma de cuatro  
3 millones trescientos mil sucres, por el plazo de diez años, con  
4 el interés del doce por ciento anual y la comisión del dos por  
5 ciento anual. - Para seguridad de este crédito y más obligaciones  
6 contraídas, los deudores hipotecan el predio antes descrito con-  
7 puesto de terrenos y todas las construcciones en él existentes,  
8 adquirido como ya se dejó indicado. - También se hace constar,  
9 que el referido predio no está embargado ni prohibido de enaja-  
10 nar. - Quito, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis,  
11 las nueve a.m. - Por el Registrador, M. Hernández. - Registrador Encar-  
12 gado. - Hay un sello. - Emmendado seis en. - Hasta aquí el acta opta-  
13 do. - Vale. - Enmendado seis en. - Vale.

17 Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA copia,  
18 sellada y firmada en Quito, a veintisiete de mayo de mil nove-  
19 cientos setenta y tres.

Notary seal: DR. EDUARDO CALVA CUEVA, NOTARIA CUARTA, QUITO - ECUADOR

26 RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de la de au-  
27 mento de capital cuya copia precede, de veinte de mayo de mil  
28 novecientos setenta y seis, lo relacionado con la aprobación del

M. Catorce  
1.ª



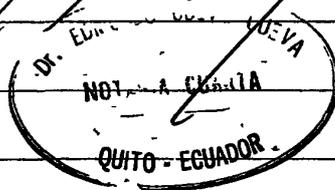
doctor  
edmundo cueva  
cueva  
NOTARIO 4º  
teléfonos: 23 00 58  
52 74 10  
QUITO - ECUADOR

1 señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución número  
2 cinco mil quinientos cincuenta y tres de veintitres de junio  
3 de mil novecientos setenta y seis.

4 Quito, Junio 23 de 1.976

5 El Notario Cuarto,

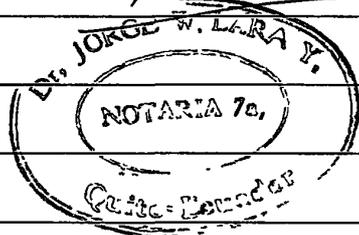
6 Dr. EDMUNDO CUEVA CUEVA



7  
8  
9  
10  
11 Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de  
12 Compañías en su Resolución No. 5553 de fecha 23 de Junio de  
13 1.976, tomé nota al margen de las escrituras matrices respec-  
14 tivas, la aprobación del aumento de Capital y Reforma de Es-  
15 tatutos de la Compañía, cuya copia certificada antecede.-

16 Quito, a 24 de Junio de 1.976

17 El Notario,



18  
19  
20  
21  
22  
23 Con esta fecha queda inscrita la pre-  
24 sente escritura a fs. 530 No 618 del Registro de Propiedad  
25 de Cuarta Clase Tomo 107.-

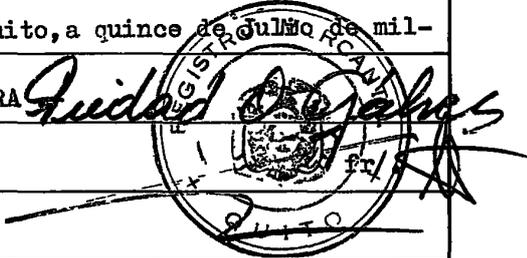
26 Quito, a 28 de Junio de 1.976

El Registrador,

J.S.M.



Dr. Mauricio Hernández Zambrano  
REGISTRADOR-ENCARGADO

1 Con esta fecha queda inscrita la Resolución Nº 5553 del Señor Superintenden  
2 te de Compañías del Ecuador Encargado, de 23 de Junio de 1.976, bajo el Nº  
3 94 del Registro Industrial, Tomo 8 .- Se tomó nota al margen de las Inscrip  
4 ciones Nº 140 de 8 de Mayo de 1.964, a Fs. 212 Vta. del Registro Mercantil, -  
5 Tomo 95; y, Nº 491 de 30 de Mayo de 1.968, a Fs. 360 del Registro Mercantil, -  
6 Tomo 99 .- Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura --  
7 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PROVEE  
8 DORA AUTOMOTRIZ S.A.C.", celebrada el 20 de Mayo de 1.976, ante el Notario  
9 de este Cantón Dr. Edmundo Cueva C.- Se da así cumplimiento a lo dispues  
10 to en el artículo tercero, excepto la anotación marginal correspondiente a  
11 la escritura de apertura de Sucursal de 18 de Enero de 1.965, por no --  
12 hallarse inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón; y artículo Sex  
13 to de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto--  
14 733 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto de 1.975 .- Se --  
15 anotó en el Repertorio, bajo el Nº 9835, en Quito, a quince de Julio de mil-  
16 novecientos setenta y seis .- LA REGISTRADORA *Quilda Rojas*  
17   
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28